

ACUERDO No. 084
(20 de noviembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería de Minas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Ingeniería de Minas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá.
- La modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería de Minas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, responde al proyecto de Alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Ingeniería de Minas, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Sede de Bogotá, con un total de 170 créditos, diez (10) semestres y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

INGENIERÍA DE MINAS - BOGOTÁ		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	170

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 65 Créditos 38 %	INTRODUCCIÓN A MINAS	T	I	3	48	96	144
	MINERALOGÍA Y PETROGRAFÍA	TP	III	2	48	48	96
	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	T	IV	2	32	64	96
	YACIMIENTOS DE MINERALES	T	V	3	48	96	144
	EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS	TP	VI	3	72	72	144
	MINERÍA SUBTERRÁNEA I	TP	VII	2	48	48	96
	INGENIERÍA DE TALUDES	T	VIII	3	48	96	144
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	MINERÍA A CIELO ABIERTO	TP	VII	3	72	72	144
	VENTILACIÓN DE MINAS	T	IX	3	48	96	144
	SOSTENIMIENTO DE MINAS	T	VIII	3	48	96	144
	MAQUINARIA MINERA	T	VIII	3	48	96	144
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	3	48	96	144
	SEGURIDAD MINERA	T	VIII	2	32	64	96
	LEGISLACIÓN DE MINAS	T	IX	2	32	64	96
	PERFORACIÓN Y VOLADURA	TP	VII	3	72	72	144
	PROFUNDIZACIÓN III	T	X	3	48	96	144
	BENEFICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	T	X	2	32	64	96
	PLANEAMIENTO MINERO	TP	X	3	72	72	144
	DISEÑO MINERO	TP	IX	3	72	72	144
	TOPOGRAFÍA MINERA	TP	IV	2	48	48	96
	MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE	T	VI	3	48	96	144
	MINERÍA SUBTERRÁNEA II	TP	VIII	3	72	72	144
PROCESOS MINERALÚRGICOS	T	IX	2	32	64	96	
PLAN DE CIERRE Y RECUPERACIÓN DE MINAS	T	X	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 73 Créditos 43 %	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	T	I	4	64	128	192
	GEOLOGÍA GENERAL	T	I	3	48	96	144
	QUÍMICA GENERAL	TP	I	3	72	72	144
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y AUTOCAD	T	II	4	64	128	192
	QUÍMICA APLICADA	TP	II	3	72	72	144
	ÁLGEBRA LINEAL	T	II	3	48	96	144
	CÁLCULO DIFERENCIAL	T	II	3	48	96	144
	TOPOGRAFÍA	TP	III	3	72	72	144
	ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	T	III	2	32	64	96
	CÁLCULO INTEGRAL	T	III	3	48	96	144
	FÍSICA I	TP	III	3	72	72	144
	ESTÁTICA	T	IV	3	48	96	144
	FÍSICA II	TP	IV	3	72	72	144
	RESISTENCIA DE MATERIALES	TP	V	3	72	72	144
	MECÁNICA DE FLUIDOS	TP	V	2	48	48	96
	ECUACIONES DIFERENCIALES	T	IV	3	48	96	144
	FÍSICA III	TP	V	3	72	72	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	T	VI	3	48	96	144
	MECÁNICA DE ROCAS	TP	VI	3	72	72	144
	TERMODINÁMICA	TP	VI	3	72	72	144
	INGENIERÍA ECONÓMICA	T	VII	3	48	96	144
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	T	IX	3	48	96	144
	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	T	X	3	48	96	144
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96	
ÉTICA PROFESIONAL	T	VII	2	32	64	96	

TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 6 %	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ELECTIVA I	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IX	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	IX	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	X	2	32	64	96
ELECTIVA V	T	X	2	32	64	96	
TOTAL				170	3240	4920	8160

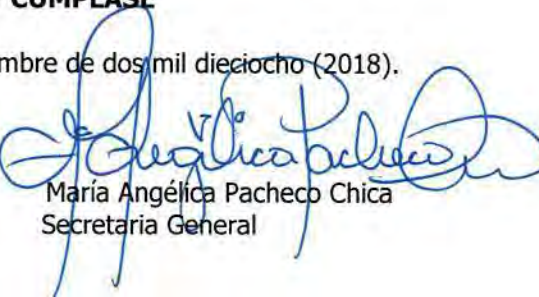
Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

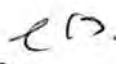
Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S. 
Vicerrectora Nacional Académica